

Miércoles, 14 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Monroy

##### **EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que por el Pleno de esta Corporación Municipal, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de Juez de Paz de Sustituto de este municipio.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar solicitud por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación siguiente:

- 1.-Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.-Certificado de antecedentes penales.
- 3.-Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- 4.-Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para el desempeño del cargo.

Monroy, 8 de agosto de 2024  
Sandra María Bernal Bernal  
ALCALDESA PRESIDENTA

